



## 7° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas

El futuro de la democracia  
en la era digital

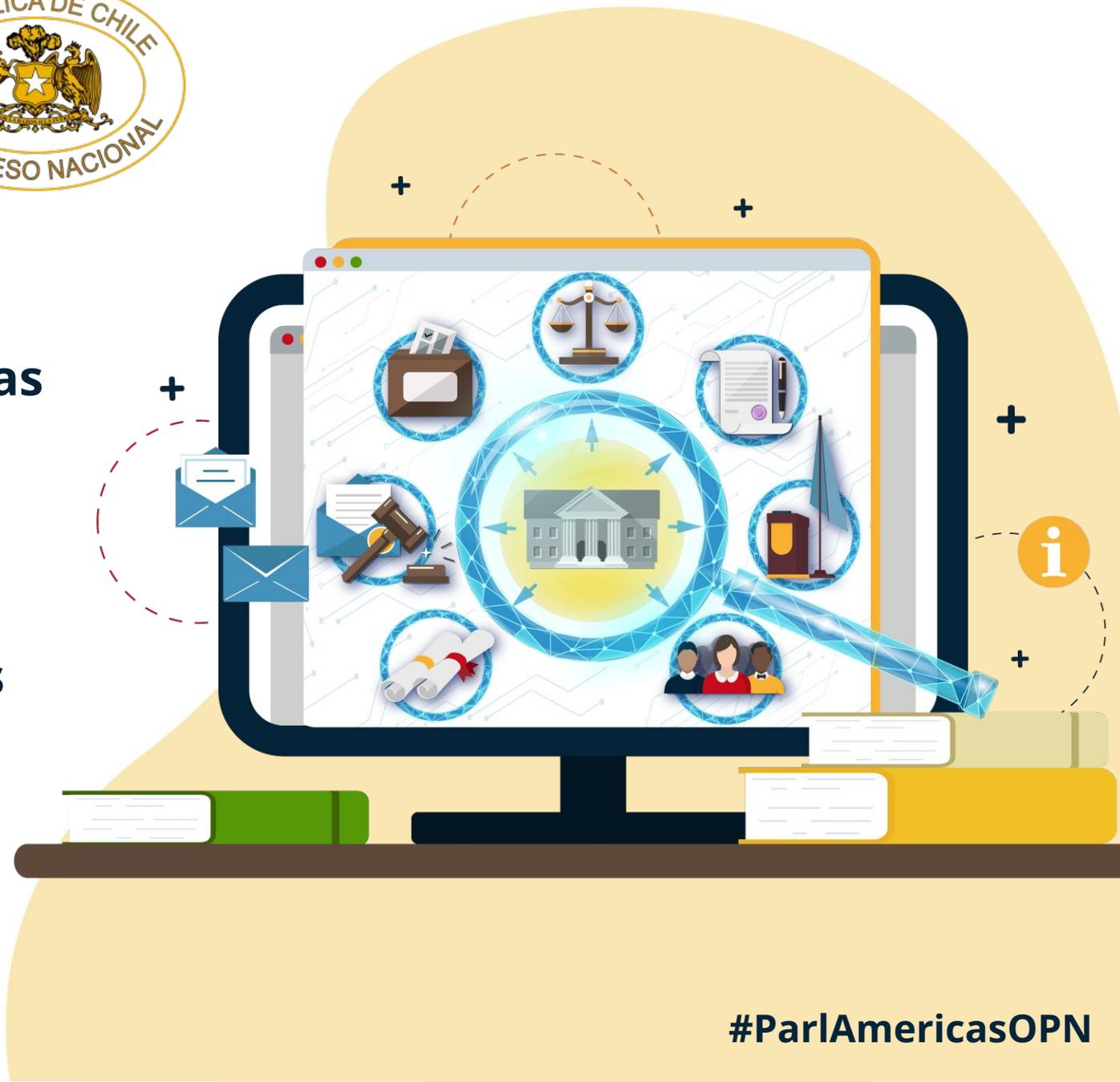
## 7<sup>th</sup> Gathering of the ParlAmericas Open Parliament Network

The Future of Democracy  
in the Digital Era

Santiago, Chile

Abril | April | **2023**

#ParlAmericasOPN



## Matías Ponce

---

Director de Comunicaciones  
**Corte Interamericana de Derechos Humanos**

Communications Director  
**Inter-American Court of Human Rights**



**La desinformación:  
Desafío de supervivencia  
democrática**

---

**Misinformation:  
Democratic Survival  
Challenge**



## **Estándares Jurisprudencia Regional**

---

### **Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
  
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
  - a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
  - b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

## Estándares Jurisprudencia Regional

1.

- Dimensión **individual**

2.

- Dimensión **social**

## Estándares Jurisprudencia Regional

---

### Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
  
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
  - a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
  - b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

# Desafíos concretos que pueden incidir sobre los niveles de desinformación y que deben ser tenidos en cuenta



Seguridad de periodistas.

Libertad de prensa.

Pluralismo mediático.

Prohibición de censura  
previa.

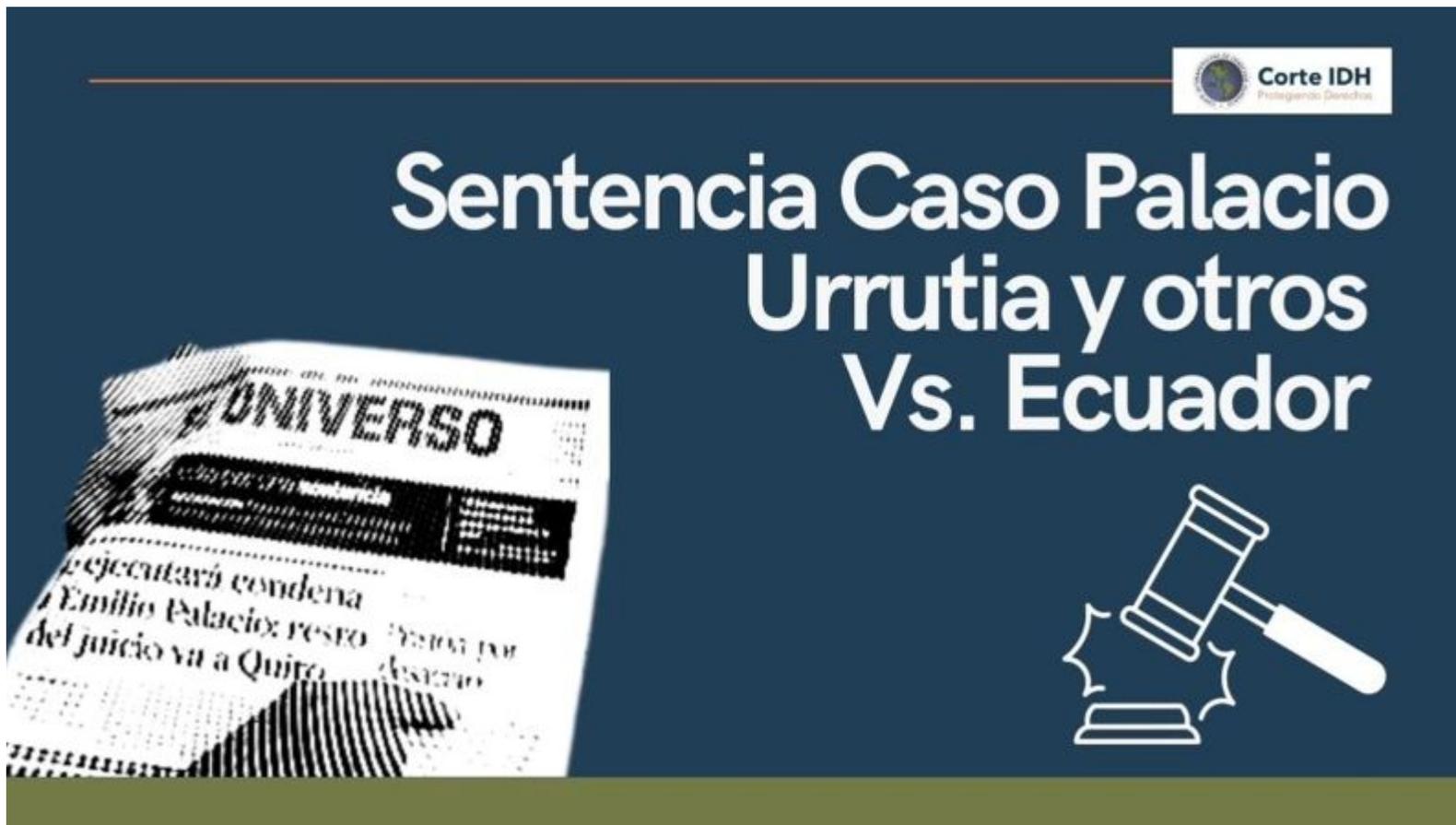
## Estándares Jurisprudencia Regional



# Caso Bedoya Lima y otra Vs. Colombia.



## Estándares Jurisprudencia Regional



 Corte IDH  
Protegiendo Derechos

# Sentencia Caso Palacio Urrutia y otros Vs. Ecuador



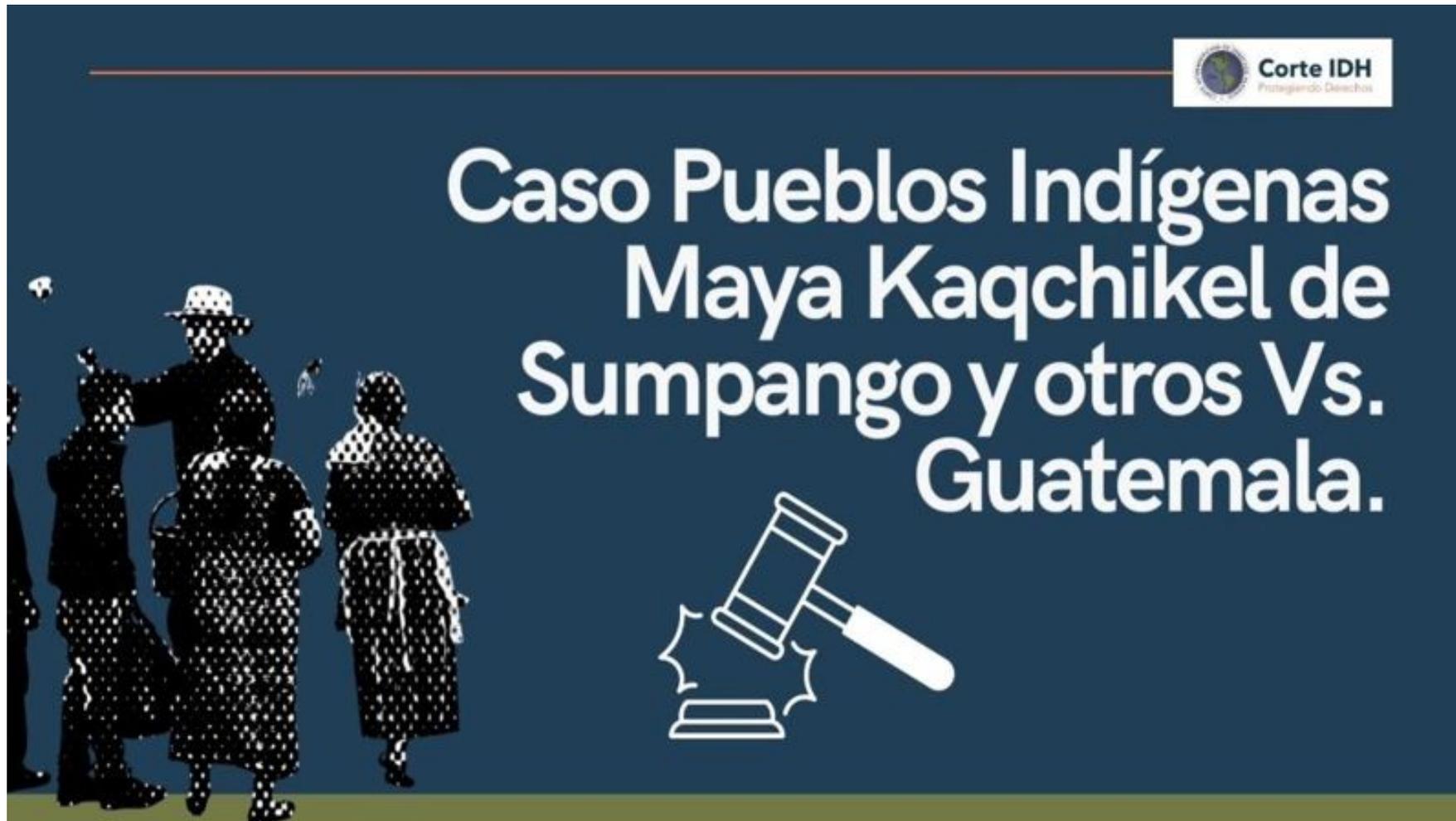
## Estándares Jurisprudencia Regional



**Perseguir penalmente a periodistas es la medida más restrictiva a la libertad de expresión.**



## Estándares Jurisprudencia Regional



**Corte IDH**  
Protegiendo Derechos

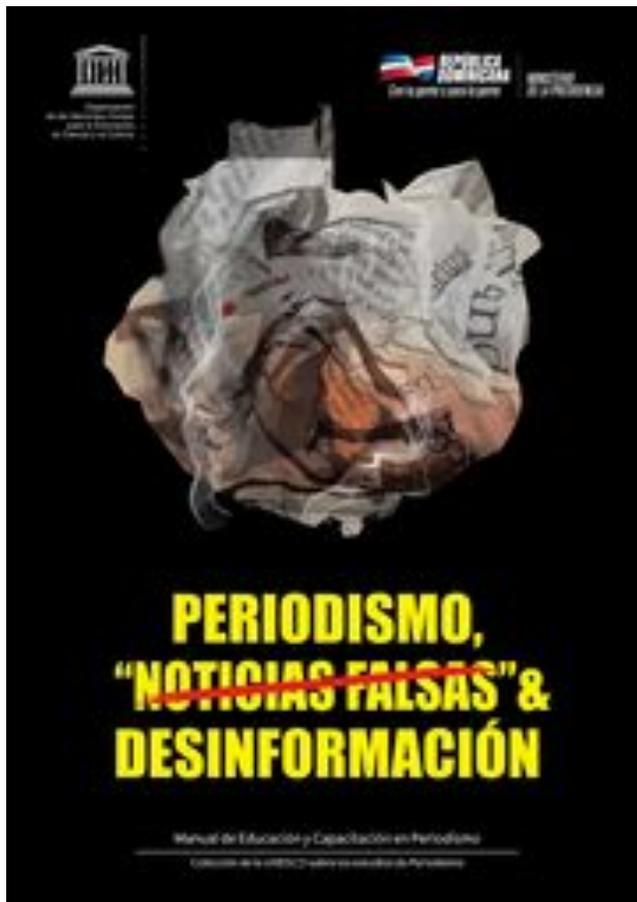
# Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala.

## Estándares Jurisprudencia Regional

importancia del pluralismo  
de los medios de  
comunicación.



## Estándares Recomendaciones y Declaraciones Universales



# Estándares Recomendaciones Universales



☰  **unesco** Construir la paz en la mente de los hombres y de las mujeres ESPAÑOL ▾ 🔍 👤

## Recomendación sobre la ética de la Inteligencia Artificial de UNESCO

<b>Nombre del proyecto :</b> Recomendación sobre la ética de la Inteligencia Artificial de UNESCO	<b>Presupuesto :</b> 0 - 100K\$
<b>Lugar :</b> Montevideo, Uruguay	<b>Duración del proyecto :</b> 19-07-2022

## Buenas Prácticas



Uruguay

QUIÉNES SOMOS    QUÉ HACEMOS    NUESTRO IMPACTO    INVOLÚCRATE

# Partidos políticos uruguayos firmaron pacto ético contra la desinformación

26 DE ABRIL DE 2019



## Desafíos para la Legislación

---

- Reforzar procesos de transparencia activa desde el propio cuerpo legislativo.
- Avanzar sobre modelos de regulación sobre seguridad de periodistas.
- En caso de avanzar sobre modelos de regulación, superar las tensiones entre las dimensiones individuales y colectivas de la libertad de expresión.
- Avanzar sobre regulaciones que reúnan amplios consensos de todos los actores participantes.
- Reforzar los instrumentos jurídicos existentes (difamación, etc) para que sean utilizados activamente por la justicia, mientras no se cuente con legislación específica.